

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9411 ACUERDO de 11 de mayo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 11 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero: Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación a los interesados, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Caballero García, Fernando	Valenciano.
Pillado Montero, Antonio	Gallego.
Rodríguez-Madrídejos Murcia, Carlos Tulio	Vasco.
San Miguel Laso, Ramón	Vasco.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

9412 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 4B0/38070/2004, de 25 de marzo, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2004 del Convenio suscrito por el ISFAS, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y la Mutualidad General Judicial, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertidas erratas en la Resolución 4B0/38070/2004, de 25 de marzo, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se publica el Acuerdo

de prórroga y actualización para el año 2004 del Convenio suscrito por el ISFAS, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y la Mutualidad General Judicial, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de abril de 2004, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 14884, en la segunda columna:

En el anexo III:

En el cuadro, en la columna Entidad:

Donde dice: «Mapfre Casa Salud.»;

Debe decir: «Mapfre Caja Salud.».

En el cuadro, en la celda: Caser/importe mensual/por colectivo de MUFACE.

Donde dice: «116,14».

Debe decir: «116,40».

En el anexo IV, en el cuadro, en la columna Entidad.

Donde dice: «Mapfre Casa Salud.».

Debe decir: «Mapfre Caja Salud.».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9413 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 22 de mayo de 2004.

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de mayo de 2004 a las 17 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio al décimo

1 Premio especial de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
--	-----------

Euros

Premios por serie

1 De 600.000 euros (una extracción de 5 cifras)	600.000
1 De 120.000 euros (una extracción de 5 cifras)	120.000
40 De 1.500 euros (cuatro extracciones de 4 cifras)	60.000
1.500 De 300 euros (quince extracciones de 3 cifras)	450.000